



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONCESIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO MEDIANTE CONCURSO DE LA ADJUDICACIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO MUNICIPAL DE TRANSPORTE URBANO DE VIAJEROS EN EL MUNICIPIO DE ANTEQUERA (MÁLAGA).

1.- OBJETO DE LA CONCESIÓN.

El objeto del presente Pliego es establecer las condiciones técnicas que han de regir para la concesión por procedimiento abierto mediante concurso, del SERVICIO MUNICIPAL DE TRANSPORTE PÚBLICO URBANO DE VIAJEROS EN EL MUNICIPIO DE ANTEQUERA, que habrá de formularse de acuerdo con las instrucciones que dicte el Excmo. Ayuntamiento de Antequera y las especificaciones del presente Pliego.

2.- OBJETIVOS DE LA CONCESIÓN.

Prestación del servicio municipal de transporte público urbano de viajeros en el municipio de Antequera.

3.- CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO.

- 3.1. El servicio ordinario se prestará de lunes a sábado, excepto festivos, o salvo por causas de fuerza mayor no imputables a la empresa.
- 3.2. El servicio habrá de prestarse de acuerdo con el recorrido, paradas y horarios que se describen en el anexo nº 1.
- 3.3. El adjudicatario podrá plantear propuestas de mejora en estos recorridos pudiéndose llevar a efecto modificaciones de los mismos, previa propuesta por escrito y detallado al Excmo. Ayuntamiento de Antequera, el cual se pronunciará sobre su aceptación.
- 3.4. Los licitadores incluirán en sus ofertas el modo en que prestará servicios especiales de transporte urbano cuando sea requerido para ello por este Ayuntamiento con ocasiones de celebraciones de fiestas culturales, deportivas, ferias, etc.
- 3.5. Las paradas señaladas en el itinerario tendrán carácter obligatorio para el concesionario, prohibiéndose detenciones para dejar o recoger pasajeros fuera de las expresamente detalladas.
- 3.6. El adjudicatario implantará un sistema de ticketing que permita el transbordo gratuito entre ambas líneas con un tiempo inferior a 1 hora desde que se accede en la primera de las



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E10006E2D40010X9T2M1R1Y8 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO JAVIER ALCANTARA CONEJO-SUBINSPECTOR POLICIA LOCAL - 20/03/2017 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 20/03/2017 08:54:40

DOCUMENTO: 20170451284
Fecha: 20/03/2017
Hora: 08:54



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E10007217900X3R8H1W7Y7O9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 21/04/2017 SERIALNUMBER=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/04/2017 14:22:22
APROBADOS POR ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 3 DE ABRIL DE 2017

DOCUMENTO: 20170467321
Fecha: 21/04/2017
Hora: 14:22





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

líneas hasta que se accede al vehículo de la segunda línea.

4.- SEÑALIZACIÓN, INFORMACIÓN Y ROTULACIÓN.

4.1. Todos los vehículos deberán ser rotulados a fin de que se distinga adecuadamente su pertenencia específica al servicio de transportes público urbano de Antequera.

Los licitadores incluirán en sus ofertas una propuesta del modo en que piensan efectuar esta rotulación.

4.2. La empresa concesionaria viene obligada a fijar, por su cuenta, en las paradas establecidas en el anexo nº1, señales informativas del recorrido y horario. Estas revertirán al municipio una vez finalizada la concesión.

5.- CARACTERÍSTICAS DE LOS VEHÍCULOS.

El servicio deberá prestarse, según anexo nº1, al menos con tres vehículos. Los vehículos destinados al servicio, serán dos microbuses que permitan su maniobrabilidad por las calles por las que discurren las líneas 1 y 2, y un autobús de 10 metros rígido con dos ejes, carrozados cumpliendo con lo establecido en el anexo 5 del R.D. 1544/2007.

Los vehículos que den servicios a las líneas podrán ser de nueva adquisición o de una antigüedad no superior a 5 años al inicio del servicio.

Los vehículos a utilizar deberán cumplir con las condiciones técnicas que exigen las disposiciones reguladoras del transporte público urbano de viajeros. La empresa deberá comunicar al Excmo. Ayuntamiento de Antequera, con antelación a la puesta en marcha del servicio, los vehículos que van adscribirse al mismo, los cuales serán reconocidos y aprobados por este Ayuntamiento antes de entrar en servicio.

Los autobuses adscritos a las líneas se sustituirán a los 15 años de antigüedad de los mismos. El Ayuntamiento se reserva la facultad de declarar, justificadamente, en mal estado e inadecuado para el servicio, cualquier vehículo, el cual deberá ser sustituido por otro que reúna las debidas condiciones, en un plazo de quince días.

Los vehículos que se utilicen deberán disponer de:

- o Aire acondicionado.
- o Accesibilidad para personas discapacitadas o movilidad reducida, mediante rampa eléctrica y/o manual.
- o Salidas de emergencia.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E10006E2D400I0X9T2M1R1Y8 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO JAVIER ALCANTARA CONEJO-SUBINSPECTOR POLICIA LOCAL - 20/03/2017 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 20/03/2017 08:54:40

DOCUMENTO: 20170451284
Fecha: 20/03/2017
Hora: 08:54



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E10007217900X3R8H1W7Y7O9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 21/04/2017 SERIALNUMBER=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/04/2017 14:22:22
<small>APROBADOS POR ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 3 DE ABRIL DE 2017</small>

DOCUMENTO: 20170467321
Fecha: 21/04/2017
Hora: 14:22





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

- Máquinas expendedoras de billetes que permitan realizar el recuento diario de pasajeros por viaje, horarios, viajeros totales y la recaudación o cualquier otro método de registro.

5.1.-CAPACIDAD.

La capacidad de los vehículos estará definida por el concesionario para responder a la demanda prevista contando con plazas tanto sentados como en pie.

5.2.- ACCESIBILIDAD.

El vehículo permitirá, mediante rampa eléctrica y/o manual, el fácil acceso de personas con movilidad reducida. Cada vehículo dispondrá de un área fácilmente accesible y adecuado para el posicionamiento seguro de un pasajero en sillas de ruedas, conforme se establece en el R.D. 1544/2007, así como demás normativa que se genere durante la vigencia de la presente concesión y que resulte de obligado cumplimiento.

5.3.- SUELO.

El recubrimiento del suelo se hará con material fácil de mantener y de limpiar, antideslizante y resistente al desgaste y al fuego.

5.4.- ILUMINACIÓN.

La iluminación interior será con fluorescentes empotrados en el techo, bien distribuidos para conseguir una buena iluminación uniforme.

Además el vehículo dispondrá de iluminación de emergencia basada en la utilización de luminarias que lleven incorporadas baterías de NICD, recargables a través de la línea eléctrica del vehículo. Deberán garantizar el nivel de iluminación mínimo exigido por la normativa aplicable, por lo menos una hora.

5.5.- CLIMATIZACIÓN.

El sistema de climatización y de calefacción está definido teniendo en cuenta el hecho que las puertas del vehículo se mantienen abiertas más o menos 20 segundos ó cada 4 minutos.

Deberá utilizar líquidos refrigerantes homologados y que respeten la reglamentación europea en vigor.

6.- IMPORTES DEL CONTRATO.

Con carácter general, el concesionario se retribuirá mediante el cobro de los ingresos obtenidos



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E10006E2D400I0X9T2M1R1Y8 en la web del Ayto. Antequera	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20170451284 Fecha: 20/03/2017 Hora: 08:54
	FRANCISCO JAVIER ALCANTARA CONEJO-SUBINSPECTOR POLICIA LOCAL - 20/03/2017 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 20/03/2017 08:54:40	



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E10007217900X3R8H1W7Y7O9 en la web del Ayto. Antequera	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20170467321 Fecha: 21/04/2017 Hora: 14:22
	JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 21/04/2017 SERIALNUMBER=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/04/2017 14:22:22	





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

de las tarifas que deben abonar los usuarios del servicio de transporte, el ingreso que resulte de la explotación de la publicidad de las marquesinas en las paradas y soportes publicitarios en los vehículos, y mediante el importe de la subvención que haya ofertado, que percibirá directamente del Ayuntamiento de Antequera. El presupuesto máximo de licitación del presente contrato para la primera anualidad, entendiéndose por tal el importe máximo de subvención a otorgar por el Ayuntamiento al concesionario, asciende a la cantidad de 132.000,00€, sin IVA, pudiendo presentarse proposiciones económicas a la baja.

Todo ello, tarifas y subvención, actualizado anualmente conforme a las condiciones que se establecen en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

7.- SUPERVISIÓN.

Asimismo se contempla la creación por el Ayuntamiento de un supervisor, que será el Jefe de Policía, que comprobará, coordinará y vigilará la correcta ejecución de dicho pliego de condiciones técnicas mientras dure la concesión.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E10006E2D40010X9T2M1R1Y8 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO JAVIER ALCANTARA CONEJO-SUBINSPECTOR POLICIA LOCAL - 20/03/2017 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 20/03/2017 08:54:40

DOCUMENTO: 20170451284
Fecha: 20/03/2017
Hora: 08:54



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E10007217900X3R8H1W7Y7O9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 21/04/2017 SERIALNUMBER=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/04/2017 14:22:22
<small>APROBADOS POR ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 3 DE ABRIL DE 2017</small>

DOCUMENTO: 20170467321
Fecha: 21/04/2017
Hora: 14:22





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

ANEXOS:

1. Descripción del servicio a prestar
2. Relación de paradas a acondicionar por el adjudicatario
3. Tarifas para el primer año



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E10006E2D400I0X9T2M1R1Y8 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO JAVIER ALCANTARA CONEJO-SUBINSPECTOR POLICIA LOCAL - 20/03/2017 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 20/03/2017 08:54:40

DOCUMENTO: 20170451284
Fecha: 20/03/2017
Hora: 08:54



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E10007217900X3R8H1W7Y7O9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 21/04/2017 SERIALNUMBER=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/04/2017 14:22:22
<small>APROBADOS POR ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 3 DE ABRIL DE 2017</small>

DOCUMENTO: 20170467321
Fecha: 21/04/2017
Hora: 14:22





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

ANEXO 1: DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A PRESTAR

Línea 1: LA VERÓNICA – HOSPITAL:

Línea 1					
Sentido	Intervalo de paso		Amplitud horaria		Tiempo de recorrido
	7:15 - 9:15 13:45 - 22:15	9:15 - 13:45			
Sentido Hospital	60 min	30 min	7:15	21:45	30 min
Sentido La Verónica	60 min	30 min	7:45	22:15	30 min

SENTIDO 1: HOSPITAL

Centro Comercial La Verónica – Cuesta de Talavera – Puerta de Sombra – Plaza de la Constitución – Alameda de Andalucía – Infante Don Fernando – San Sebastián – Encarnación – Carrera de Madre Carmen – Plaza de Santiago – Belén – Puerta de Granada – Plaza de Granada – Avenida de Málaga – Avenida Principal – Avenida del Romeral – José Antonio Muñoz Rojas – Arrabal Hospital Comarcal – Hospital Comarcal de Antequera.

SENTIDO 2: LA VERÓNICA

Hospital Comarcal de Antequera – Carretera A7282 – Calle Córdoba – Cuesta Archidona – Plaza de Santiago – Carrera de Madre Carmen – Calzada – Diego Ponce – Cantareros – Alameda de Andalucía – Puerta de Estepa – Cuesta de Talavera – Centro Comercial La Verónica.

LINEA 1				
SENTIDO	LONGITUD	DOTACIÓN	HORARIO	FRECUENCIA
Ida (Hospital)	6 km	1 vehículo de 10 m (todo el día) + 1 Microbús (mañanas)	7:15 - 22:15 (última salida) Laborables y sábados	60 min 30 min (de 9:15 a 13:45h, laborables)
Vuelta (C.C. La Verónica)	5,2 km		7:15 - 22:45 Laborables y sábados	Los sábados a partir de las 15:15 no pasa por el polígono



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E10006E2D400I0X9T2M1R1Y8 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO JAVIER ALCANTARA CONEJO-SUBINSPECTOR POLICIA LOCAL - 20/03/2017 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 20/03/2017 08:54:40

DOCUMENTO: 20170451284
Fecha: 20/03/2017
Hora: 08:54



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E10007217900X3R8H1W7Y7O9 en la web del Ayto. Antequera

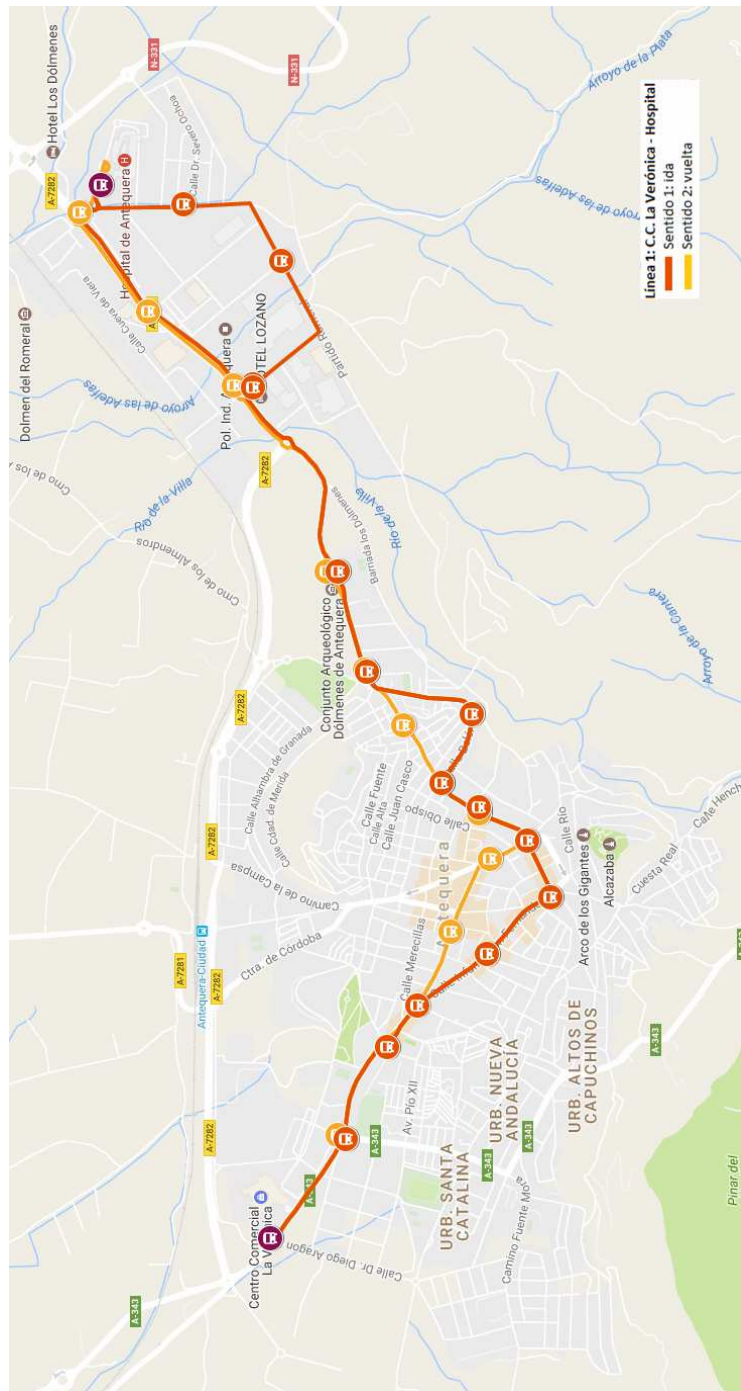
FIRMANTE - FECHA
JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 21/04/2017 SERIALNUMBER=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/04/2017 14:22:22
<small>APROBADOS POR ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 3 DE ABRIL DE 2017</small>

DOCUMENTO: 20170467321
Fecha: 21/04/2017
Hora: 14:22





Excmo. Ayuntamiento
Antequera



Itinerario de la línea 1



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E10006E2D400I0X9T2M1R1Y8 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO JAVIER ALCANTARA CONEJO-SUBINSPECTOR POLICIA LOCAL - 20/03/2017 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 20/03/2017 08:54:40

DOCUMENTO: 20170451284 Fecha: 20/03/2017 Hora: 08:54
--



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E10007217900X3R8H1W7Y09 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 21/04/2017 SERIALNUMBER=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/04/2017 14:22:22
APROBADOS POR ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 3 DE ABRIL DE 2017

DOCUMENTO: 20170467321 Fecha: 21/04/2017 Hora: 14:22
--





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Línea 2: LA VERÓNICA - SAN JUAN

Línea 2				
Sentido	Intervalo de paso	Amplitud horaria		Tiempo de recorrido
Circular	60 min	7:30	20:30	60 min

Centro Comercial La Verónica – Cuesta de Talavera – Ronda Intermedia – José María González – Camino Capuchinos – Avenida de la Legión – Alameda de Andalucía – Infante Don Fernando – Plaza de San Sebastián – Calle Nueva – Calle Peñuelas – Calle Pasillas – Calle Rastro – Calle de Herradores – Plaza Portichuelo – Cuesta Real – Niña de Antequera – Bajada del río – Plaza del Carmen – Cuesta de los Rojos – Plaza de las Descalzas – Calle Calzada – Plaza San Francisco – Trasierras – Obispo – Señor de los Avisos – Carrera de Madre Carmen – Plaza de Santiago – Belén – Puerta de Granada – Plaza de Granada – Carretera de Córdoba – Juan Casco – Calle Alta – Cuesta Salas – Cruz Blanca – Avenida de la Estación – Estación de AVE – Circunvalación – Manuel de Aguilar – Camino del Cementerio – Alhambra de Granada – Barriada Muñoz Rojas – Camino de la Campsa – Cruz Blanca – Lucena – Cantareros – Alameda de Andalucía – Puerta de Sombra – Cuesta de Talavera – Centro Comercial La Verónica.

LINEA 2				
SENTIDO	LONGITUD	DOTACIÓN	HORARIO	FRECUENCIA
Circular	12,4 km	1 Micro	7:30 - 20:30 Laborables y sábados	60 min



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E10006E2D400I0X9T2M1R1Y8 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO JAVIER ALCANTARA CONEJO-SUBINSPECTOR POLICIA LOCAL - 20/03/2017 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 20/03/2017 08:54:40

DOCUMENTO: 20170451284
Fecha: 20/03/2017
Hora: 08:54



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E10007217900X3R8H1W7Y7O9 en la web del Ayto. Antequera

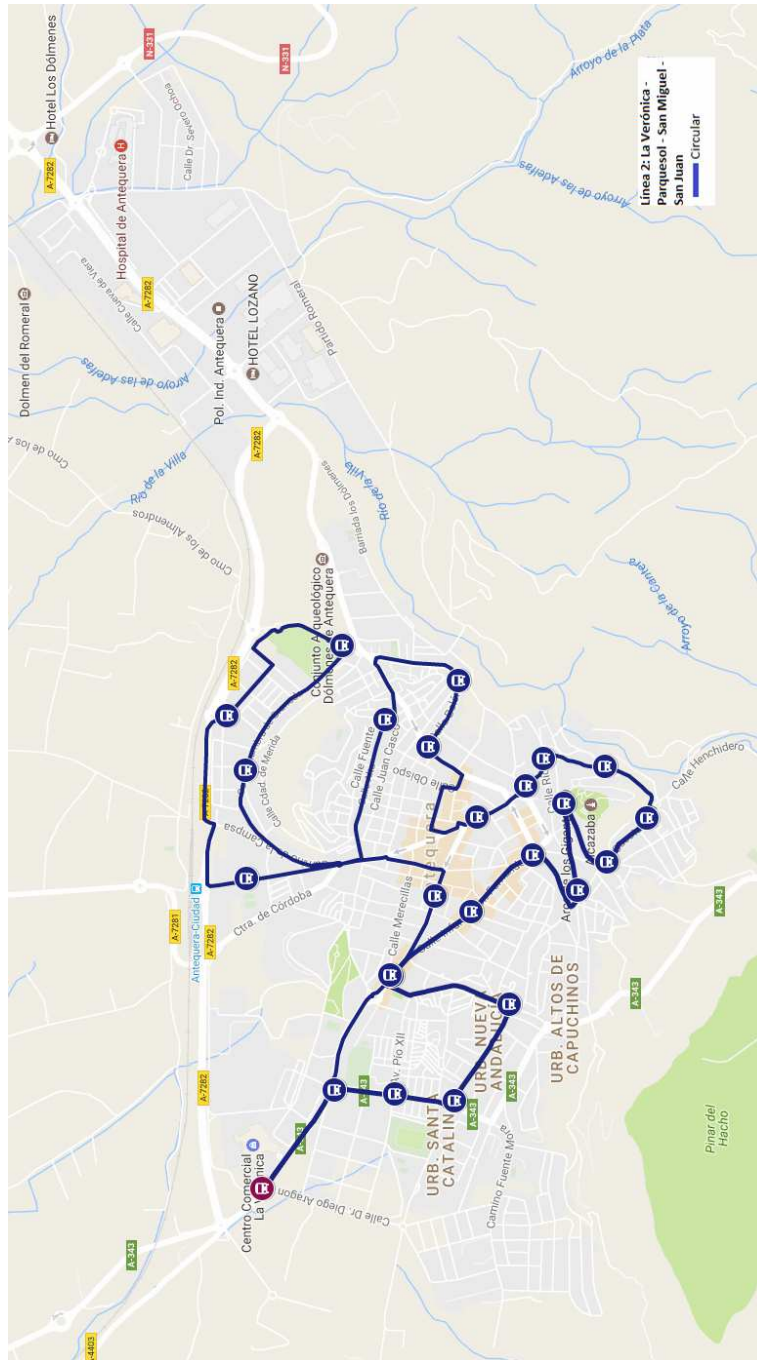
FIRMANTE - FECHA
JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 21/04/2017 SERIALNUMBER=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/04/2017 14:22:22
<small>APROBADOS POR ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 3 DE ABRIL DE 2017</small>

DOCUMENTO: 20170467321
Fecha: 21/04/2017
Hora: 14:22





Excmo. Ayuntamiento
Antequera



Inerario de la línea 2



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E10006E2D400I0X9T2M1R1Y8 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO JAVIER ALCANTARA CONEJO-SUBINSPECTOR POLICIA LOCAL - 20/03/2017 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 20/03/2017 08:54:40

DOCUMENTO: 20170451284
Fecha: 20/03/2017
Hora: 08:54



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E10007217900X3R8H1W7Y09 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 21/04/2017 SERIALNUMBER=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/04/2017 14:22:22
APROBADOS POR ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 3 DE ABRIL DE 2017

DOCUMENTO: 20170467321
Fecha: 21/04/2017
Hora: 14:22





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

ANEXO 2: RELACIÓN DE PARADAS A ACONDICIONAR POR EL ADJUDICATARIO.

Las paradas propuestas para la línea 1 son las siguientes:

SENTIDO 1: HOSPITAL

1. Centro Comercial La Verónica
2. Rotonda Mercadona
3. Puerta de Estepa
4. Alameda de Andalucía
5. Infante Don Fernando esquina Mesones
6. Coso Viejo
7. Plaza de Las Descalzas
8. Calle Carrera – IES Pedro Espinosa
9. Carrera de Madre Carmen esquina Belén
10. Jardines de Juan Carlos I
11. Calle Granada esquina Avenida Málaga
12. Avenida de Málaga – IES José María Fernández
13. Hotel Restaurante Lozano – Mc Donalds
14. Romeral I
15. Romeral II
16. Barriada Hospital
17. Hospital Comarcal de Antequera

SENTIDO 2: LA VERÓNICA

1. Hospital Comarcal de Antequera
2. Rotonda calle José Antonio Muñoz de Rojas
3. Centro de Negocios
4. Antequera Motor
5. Rotonda Museo Dolménico
6. Gasolinera Repsol
7. Calle Córdoba esquina Calle Juan Casco
8. Carrera de Madre Carmen esquina Belén
9. Calle Carrera – IES Pedro Espinosa
10. Mercadona calle Calzada
11. Cine Torcal
12. Mapfre
13. Rotonda Mercadona
14. Centro Comercial La Verónica

- 10 -



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E10006E2D40010X9T2M1R1Y8 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JAVIER ALCANTARA CONEJO-SUBINSPECTOR POLICIA LOCAL - 20/03/2017
CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 20/03/2017 08:54:40

DOCUMENTO: 20170451284

Fecha: 20/03/2017
Hora: 08:54



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E10007217900X3R8H1W7Y7O9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 21/04/2017
SERIALNUMBER=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/04/2017 14:22:22

APROBADOS POR ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 3 DE ABRIL DE 2017

DOCUMENTO: 20170467321

Fecha: 21/04/2017
Hora: 14:22





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Las paradas propuestas para la línea 2 de estas alternativas son las siguientes:

1. Centro Comercial La Verónica
2. Rotonda Mercadona
3. Ronda Intermedia esquina Av. Pío XII
4. José María González esquina Ronda Intermedia
5. Avenida de la Legión esquina Camino Capuchinos
6. Alameda de Andalucía
7. Infante Don Fernando esquina Mesones
8. Arco del Nazareno
9. Pasillas
10. Plaza Alta
11. Plaza Portichuelo
12. Iglesia San Juan
13. Niña Antequera – Mirador
14. Plaza del Carmen
15. Cuesta de los Rojas esquina Fresca
16. Mercadona calle Calzada
17. Carrera de Madre Carmen
18. Jardines Juan Carlos I
19. Calle Alta
20. Centro de Salud
21. Estación AVE
22. Manuel de Aguilar
23. Cementerio
24. Alhambra de Granada
25. Cine Torcal
26. Alameda de Andalucía
27. Rotonda Mercadona
28. Centro Comercial La Verónica

- 11 -



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E10006E2D40010X9T2M1R1Y8 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JAVIER ALCANTARA CONEJO-SUBINSPECTOR POLICIA LOCAL - 20/03/2017
CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 20/03/2017 08:54:40

DOCUMENTO: 20170451284

Fecha: 20/03/2017
Hora: 08:54



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E10007217900X3R8H1W7Y7O9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 21/04/2017
SERIALNUMBER=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/04/2017 14:22:22

DOCUMENTO: 20170467321

Fecha: 21/04/2017
Hora: 14:22



APROBADOS POR ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 3 DE ABRIL DE 2017



Excmo. Ayuntamiento
Antequera
ANEXO 3. TARIFAS.

Siguiendo la ordenanza fiscal 38 reguladora de los precios públicos por la utilización del transporte público urbano de viajeros, la tarifa del billete ordinario será de 1 euro, pudiéndose implantar, transcurridos 6 meses de la concesión del servicio, el bono-bus.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E10006E2D400I0X9T2M1R1Y8 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO JAVIER ALCANTARA CONEJO-SUBINSPECTOR POLICIA LOCAL - 20/03/2017 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 20/03/2017 08:54:40

DOCUMENTO: 20170451284
Fecha: 20/03/2017
Hora: 08:54



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E10007217900X3R8H1W7Y7O9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 21/04/2017 SERIALNUMBER=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/04/2017 14:22:22
<small>APROBADOS POR ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 3 DE ABRIL DE 2017</small>

DOCUMENTO: 20170467321
Fecha: 21/04/2017
Hora: 14:22

